

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -

Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 2

Viernes 3 de enero de 1964

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación de Industria

PESAS Y MEDIDAS

Para dar cumplimiento a la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892 y el Reglamento para su ejecución de 30 de febrero de 1952 y demás disposiciones vigentes, en uso de las facultades que me confiere el artículo 43 del citado Reglamento por la conveniencia del servicio y experiencia del mismo, vengo en ordenar:

1.º La comprobación y contrastación periódica de pesas y medidas y aparatos de pesar, tendrá lugar en esta capital en los días comprendidos entre el 2 y 15, ambos inclusive, del próximo mes de enero, señalándose como horas de oficinas de nueve a trece.

2.º Terminado el plazo señalado, se pasará a verificar la comprobación y contrastación a domicilio en los establecimientos o puestos de venta donde se usen medidas o aparatos de pesas y cuyos dueños no hubieren acudido a la oficina de la Delegación de Industria, sita en la calle de Alcalleres, 1, principal, dando lugar al abono de dobles derechos a los señalados en la tarifa, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo del Reglamento de referencia, exceptuándose las básculas puentes que satisfarán derechos sencillos así co-

mo las básculas de mayor alcance de 500 kilos, quedando el dueño de ellas obligado a facilitar a los ingenieros de la Delegación o ayudante de la misma que realice el servicio un número de pesas debidamente contrastadas, cuyo peso total será, por lo menos, la cuarta parte de alcance de la báscula y el de lastre necesario.

3.º Una vez que se da por terminada la contrastación y visita ordinaria de comprobación, nadie podrá usar pesas, medidas o aparatos de pesas que carezcan de la marca periódica, sin incurrir en las responsabilidades que señala el correspondiente artículo del Código Penal y en las correcciones administrativas a que hubiera lugar.

4.º Las operaciones de comprobación, contrastación y visita ordinaria, así como todo lo concerniente a la Policía de Pesas y Medidas, se ajustará a lo dispuesto en el referido Reglamento de 1 de febrero de 1952, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 13 de febrero de 1952.

Recomiendo a todos los agentes de mi Autoridad hagan cumplir este servicio como se ordena, por las reconocidas ventajas de garantía que ofrecen al comercio y al público en general.

Una vez terminada la visita ordinaria en la Capital, el ingeniero o el ayudante encargado de realizar dicho servicio, girará, con el mismo objeto, la visita periódica a todos los pueblos de la provincia, recomendando a todos los alcaldes procuren dar las máximas facilidades al personal de esta Delegación de Industria encargado de dicho servicio que ha de despla-

zarse a los pueblos y en su día se dignarán tener dispuesto un local para oficinas con el correspondiente mobiliario así como en perfecto estado de conservación la balanza, pesas y medidas y demás aparatos que se utilizan para las comprobaciones y que todos los Ayuntamientos deberán poseer, según lo dispuesto en el artículo 31 del vigente Reglamento.

Valladolid, 26 de diciembre de 1963.
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

4.457

Delegación de Hacienda

Catastro de la Riqueza Rústica

Vistos los informes emitidos por las respectivas Juntas Periciales, con relación a los cuadros de valores unitarios de las tierras y su distribución en cada término municipal, que han sido confeccionados por este Servicio como consecuencia de los trabajos de renovación catastral que se están realizando, y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Jefatura ha acordado aprobar los correspondientes a los términos municipales de Berrueces, Camp'lo (El), Moral de la Reina, Palacios de Campos, Viana de Cega, Villaesper y Villafranca de Duero.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 24 de diciembre de 1963.
El ingeniero jefe provincial (illegible).

4.445

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE VALLADOLID

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar de Puras (Valladolid) determinado en el Decreto de 28 de febrero de 1963, al solo efecto de comprender o no dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan y cuyos datos se refieren a los planos elaborados por este Servicio.

PARCELAS QUE SE INCLUYEN EN EL PERIMETRO

Polígono	Parcela	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Polígono	Parcela	NOMBRE DEL PROPIETARIO
2	2	Rivero Crespo, Julián	6	250	Gil Escudero, Víctor-José y otros
»	5	Gómez Alonso, Angela	»	252	Longué Cano, Julián y María
»	6	Arroyo Sanz, Aquilino	»	253	Pozo Cubero, Romualda
»	7	Galán Díez, Silviano	»	254	Desconocidos
»	8	Gil Escudero, Juan	»	258	Idem
»	9	Miranda Gómez, Maximina	»	261	Gómez Sanz, Honorio
»	27	Miranda Gómez, Maximina y otro	»	262	Alonso de Taramona, Agustín
»	28	Miranda Escudero, Juliana	»	263	Ayuntamiento
»	29	Arroyo Miguel, Ubaldo y otros	»	264	Arroyo Crespo, Francisca
»	33	Arroyo Crespo, Antonia	»	265	Escudero González, Julio
»	33 a	Miguel Sobrino, Amador	»	266	Arroyo del Río, Rosario
»	34	Arroyo García, Ciro	»	267	Arroyo Miguel, Ubaldo y otros
»	44	Arroyo Arroyo, Joaquín	»	268	García Díez, Gonzalo
»	44 a	Desconocidos	»	277	Escudero Nieto, Demetrio
3	1	Ayuntamiento	»	278	Desconocidos
»	2	Rincón Galán, Marciano	»	280	Idem
»	3	Aguado Artiaga, Lucia	»	281	Idem
»	10	Rivero Crespo, Andrés	»	282	Idem
»	11 a	Arroyo Gómez, Francisca	»	283	Rincón García, Angeles
»	19	Herederero Miguel, Nicolás	»	286	Arroyo García, José
»	23	Pérez González, María del Pilar	»	311	Gómez Gómez, Saturnino
»	23 a	Arroyo García, Micaela	»	312	González Gómez, Aurelio
»	24	Rivero Crespo, Julián	»	313	Aguado Martín, Teodosia
»	57	Aguado Artiaga, Daniel	»	314	Español Vélez Ladrón de Guevara, Elena
»	58	Arroyo Gómez, Rosario	»	315	Gómez Arroyo, Nazario
»	59 b	González Muñoz, Pedro	»	316	Gómez Gómez, Demetrio
»	60 b	Arroyo Sanz, Aquilino	»	317	Aguado Martín, Teodosia
»	70 b	Arroyo Arroyo, María Teresa	»	318	Pérez Sanz, Severiano
»	76	Miguel Sobrino, Juana	7	91	Rincón Galán, Marciano
»	79	Rincón Galán, Marciano	»	92	Gómez Arroyo, Leonor
»	94	Galán Díez, Silviano	»	93	Ayuntamiento
»	96	Longué Cano, Julián	»	94	Longué Cano, Julián y María
»	97	Villapeceñín Cabezudo, Filomena	»	95 a	Idem
»	97 a	Díez Arroyo, Elvira	»	95 b	Villapeceñín Cabezudo, Filomena
4	54	Español Vélez Ladrón de Guevara, Elena	»	96 b	Arroyo del Río, Eduardo
»	55 a, b, c	Longué Cano, María	»	123	Arroyo Martín, Elisa V.
»	58	Rogero Martín, Isoaham	12-13	185	Río Sanz, Pedro del
»	61	Arroyo Sanz, Raimundo	»	191	Arroyo Arroyo, Teófilo
»	62	Longué Cano, Julián y María	»	196 a	Miguel Gómez, María del Carmen
»	63	Gómez Vara, Germán	»	196 b	Miguel Sobrino, Juana
»	64	Arroyo Crespo, Teresa de Jesús	»	196 c	Miguel Sobrino, Carmen
»	65	Escudero Nieto, Demetrio	»	197	Gómez Arroyo, Angela
»	66	Longué Cano, María	»	222	Arroyo Sanz, Aquilino
»	67	Villapeceñín Cabezudo, Filomena	»	248	Río Sanz, Félix del
»	68	Pérez Martín, Feliciano	»	249	Arroyo Miguel, Ubaldo y otros
»	69	Gómez Díez, Félix	»	252	Sobrino Hernández, José
»	70	Gómez Sanz, Honorio	»	255	Villapeceñín Cabezudo, Filomena
»	71	Miguel Gómez, Flora	»	259	Herederero Sanz, Antonio
»	148	Desconocidos	»	281	Longué Cano, Julián y María
»	149	Arroyo Sanz, Feliciano	14	82	Arroyo Arroyo, Flórencía
»	152	Arroyo Arroyo, Julio	»	87	Longué Cano, Julián
»	156	Aguado Martín, Elvira	15	13	Hernández Sanz, Ciriaco
»	157	Longué Cano, Julián y María	»	17	Castro Perrino, Angel de
6	237	Longué Cano, María	»	18	Arroyo Crespo, Primitivo
»	239	Alonso de Taramona, Agustín	»	23	Arroyo Sanz, Raimundo
»	243	Arroyo Sanz, Aquilino	»	24	Arroyo Arroyo, Florencia
»	244	Castro Escudero, María de	»	27	Miguel Sobrino, Carmen
»	249 b	Sesma García, Felipe			

Polígono	Parcela	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Polígono	Parcela	NOMBRE DEL PROPIETARIO
15	28	Longué Cano, Julián y María	17	22	Arroyo Arroyo, Julio
»	29	Arroyo Sanz, Aquilino	»	26	Arroyo Miguel, Ubaldo y otros
»	30	Desconocidos	»	43	Arroyo Sanz, Angel
»	44	Arroyo Garcia, Urbano y otra	»	44	Herrero Sanz, Doroteo
			»	62	Arroyo García, José
17	2	González Gómez, Eugenio	»	65	Miguel Gómez, Flora
»	3	Herrero Sanz, Doroteo	»	66	Arroyo Arroyo, María Teresa
»	4	Rivero Crespo, Julián	»	75	Arroyo Miguel, Ubaldo y otros
»	5	Arroyo Arroyo, Julio	»	76	Longué Cano, Julián y María
»	6	Miguel Sobrino, Agueda	»	77	Gómez Arroyo, Adolfo
»	7	Longué Soria Santa Cruz, Hermanos	»	78	Gómez Arroyo, Adolfo
»	8	Fragua del Río, Urbano	»	79	Cuenca Alberto, Doroteo
»	9	Arroyo Sanz, Raimundo	»	80	Díez Fragua, Delfina
»	11	Arroyo Crespo, Primitivo	»	81	Arroyo Sanz, Aquilino
»	13	Miguel Sobrino, Carmen	»	94	Idem
»	14	Sánchez del Cueto Sánchez, Hermanos	»	100 a	Arroyo Arroyo, Luis
»	21	González López, María Cristina	»	100 b	Idem
			»	103	Herrero Sanz, Cecilia

PARCELAS QUE SE EXCLUYEN DEL PERIMETRO

Polígono	Parcela	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Polígono	Parcela	NOMBRE DEL PROPIETARIO
3	95	Aguado Artiaga, Daniel	6	249 a	Sanz Gamarra, Segundo
			»	249 c	Idem
6	246	Arroyo del Río, Pedro	7	80	Gómez Sanz, Honorio
»	247	Rodríguez Fierro, Agustina y otros	16	50	Desconocidos
»	248	Sanz Gamarra, Leonardo			

Valladolid, 17 de diciembre de 1963.—El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

4.412—7

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don José Vaca Gala, vecino de Olmos de Esgueva, representado por don Anselmo de la Iglesia, calle Queipo de Llano, 17, Valladolid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esgueva, en término municipal de Olmos de Esgueva, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de

Olmos de Esgueva o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.839).

Valladolid, 20 de diciembre de 1963.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4.477—8

Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de «Reperfilado del firme y simple tratamiento superficial entre los p. k. 137 al 138, 142 al 143 y 158 al 159 de la C. N. VI Madrid-Coruña y El Ferrol del Caudillo (número 7)», adjudicadas en su día a don José Martínez García, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días,

contado a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 20 de diciembre de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

4.449—9

Terminadas las obras de «Reperfilado del firme y simple tratamiento superficial de la N. 403 Toledo a Valladolid, p. k. 150 al 152 y 163 al 165 (N.º 3)», adjudicadas en su día a Sociedad Española de Contratas, S. A., se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En consecuencia se considerarán

inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 17 de diciembre de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

4.429—10

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

LAGUNA DE DUERO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento presupuesto extraordinario para la instalación de una báscula municipal, queda expuesto al público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Laguna de Duero, 27 de diciembre de 1963.—El alcalde, G. Herrera.

4.455—11

PORTILLO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta primera para el aprovechamiento de 1.780 cargas de ramaje del monte «Llano de San Marugán», bajo el tipo de tasación de pesetas 12.460,00.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación, para poder tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 24 de diciembre de 1963.—El alcalde, A. Sanz.

4.411—12

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso número 155-63, por «Azu-

careras Castellanas, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid de 28 de junio de 1963, en la reclamación interpuesta contra la liquidación girada a cargo de la Sociedad recurrente por el Ayuntamiento de Peñafiel en concepto de arbitrio con fin no fiscal sobre salida y arrojado de aguas a la vía pública del año 1963, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de 1963.—José de Castro Grangel.

4 408

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos y accidentalmente del número uno y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 150 de 1963, por ley 9 de mayo de 1950, contra José Pulgar Guadilla, para la exacción por la vía de apremio del importe de la tasación de costas a cuyo pago ha sido condenado, y en la que por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho procesado.

Una motocicleta, marca «Osa», matrícula VA-8.116, de color negra, en medio uso y en estado de funcionamiento, la cual ha sido tasada pericialmente en la cantidad de ocho mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de enero próximo, a las doce horas.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera. La motocicleta embargada se encuentra depositada en poder de su propietario que tiene su domicilio en esta

capital, cañada de Puente Duero, número 45.

Dado en Valladolid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

4.444—13

PEÑAFIEL

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 65 del año en curso, sobre raptor, se cita por medio de la presente al denunciado Tomás Francés Cañizares, de 39 años, casado, hijo de Tomás y de Juana, natural de Madrid y vecino de Peñafiel, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de ser oído en el presente sumario, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, expido y firmo la presente en Peñafiel, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El secretario judicial, C. M. Montalvo.

4.446

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 846 de 1963, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Valentín Panero Pérez, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de enero y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.443